

## DATOS SOBRE UNA MEZQUITA EN LA ALCAZABA DE MÁLAGA

POR  
VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO

**L**A existencia de una mezquita en la Alcazaba de Málaga no debe sorprendernos, pues resulta fácil encontrar ejemplos paralelos en al-Andalus y, en general, en todo el *Dār al-Islām*. La Alcazaba de Málaga no podía ser una excepción, y en su función de *Dār al-Imāra*, según nos describe ‘Abd al-Bāṣit que visita Málaga en un momento tardío, cuando curiosamente la fortificación no tenía gobernador (*‘āmil*)<sup>1</sup>, debía contar con uno o varios oratorios. Si bien el viajero egip-

<sup>1</sup> G. Levi della Vita, “Il Regno di Granata nel 1456-66 nei ricordi de un viaggiatore egiziano” en *Al-Andalus* I (1933), p. 312, trad. p. 318. El viajero egipcio nos dirá en esta descripción, la más completa y precisa que conocemos de la ciudadela malagueña en época islámica, que en el día 29 *rabi’* II del año 870/19 de diciembre de 1465 subió a la *qaṣaba* de Málaga, o sea, a su ciudadela (*qala’a*), sede del gobierno (*Dār al-Imāra*), función que no había perdido a pesar de que en esos momentos se encontraba deshabitada y sin gobernador. Del texto se desprende que su autor utiliza indistintamente los términos *qaṣaba* y *qala’a*, traducido este último por Levi della Vita como “ciudadela”, para referirse a la fortificación malagueña. Tal identificación no es fortuita, sino que procede de la distinta acepción que tenía el vocablo *qala’a* en al-Andalus y el Maš-raq, según diversos testimonios de compiladores orientales, los cuales identifican en Oriente *qala’a* con la *qaṣaba* occidental, hecho normal en este caso si tenemos en cuenta la procedencia oriental de ‘Abd al-Bāṣit. Sobre este problema, *vid.* G. Deverdun, s.v. “Çaṣaba” en *EI*<sup>2</sup>, IV, pp. 684-686; M. Ación, “Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La fortificación de un país de *ḥuṣūn*” en *Arqueología Medieval Española, III Congreso, Oviedo, 27 marzo-1 abril, 1989*, tomo I: *Ponencias*, Oviedo, 1989, pp. 140-141.

cio no nombra en ningún momento la existencia en la *qaṣaba* de alguno de esos oratorios, la expresión *Dār al-Imāra* que utiliza para referirse a ella, nos permite colegir su existencia, una vez que este término nos está designando por definición una concentración de poder en la ciudadela y, sobre todo, que diversas fuentes árabes, no muy numerosas, pero sí suficientes, se refieren a la presencia en la Alcazaba malacitana de una mezquita.

Hay que remontarse a un momento muy temprano (siglo II/VIII) para hallar una primera noticia sobre este hecho, si bien las fuentes que lo relatan son muy posteriores y ofrecen serios problemas de credibilidad. Según al-Ḥimyarī, el tradicionalista y jurista sirio Mu‘āwiya b. Šāliḥ al-Ḥaḍramī al-Ḥimšī arribó a Málaga, procedente de Oriente. En la *qaṣaba* malagueña fundará una mezquita <sup>2</sup>. Al-Ḥimyarī no menciona las fuentes de las cuales ha tomado dicha noticia y, además, ni siquiera podemos estar seguros que este autor existiera como tal <sup>3</sup>. En cualquier caso, se trata de una fuente muy posterior a los hechos que relata y nos proporciona esa escueta información, sin añadir dato alguno que pueda ayudarnos a identificar ni la mezquita, ni la alcazaba mencionada, pues lo único que nos dice sobre ella se refiere a la solidez de sus muros y a su situación al Este de la *madīna*.

Muy posterior también al siglo II/VIII, en el siglo VIII/XIV, Ibn al-Ḥasan al-Nūbāhī, relevante cadí y escritor malagueño <sup>4</sup>, en su obra *Marqaba al-‘Ulyā* menciona otra vez a este personaje y la mezquita que se le atribuye, aunque nuevamente olvida citar las fuentes de las

<sup>2</sup> Al-Ḥimyarī, *Kitāb al-Rawḍ al-Mi‘tār fī ajbār al-aqtār*, ed. y trad. por E. Lévi-Provençal, *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d’après li-Kitāb al-Rawḍ al-Mi‘tār fī ajbār al-aqtār d’Ibn ‘Abd al-Mun‘im al-Ḥimyarī*, Leiden, 1938, p. 178, trad. 214. L. Torres Balbás recoge este relato en “Hallazgos en la Alcazaba de Málaga” en *Crónica Arqueológica de la España musulmana I, apud Al-Andalus II* (1934), p. 355; “Los edificios hispano-musulmanes” en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos I* (1953), p. 95; “Arte hispano musulmán hasta la caída del Califato de Córdoba” en *España musulmana (711-1.031). Instituciones, sociedad, cultura*, vol. V de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, 1973, p. 370. También J. Bosch Vilá, s.v. “Mālaḡa” en *IE²* p. 215; Maḥmūd ‘Alī Makki, *Ensayo sobre las aportaciones orientales en la España musulmana*, Madrid, 1968, p. 62.

<sup>3</sup> Según J. Lewicki, s.v. “Al-Ḥimyarī” en *IE²*, III, pp. 697-8 bajo ese nombre se esconden dos autores no coetáneos del *Kitāb al-Rawḍ al-Mi‘tār*: el primero de ellos vivió en el siglo VII/XIII y el otro en el siglo IX/XV.

<sup>4</sup> Sobre este personaje, vid. M.<sup>a</sup> I. Calero Secall, “Dinastías de cadíes en la Málaga nazari” en *Jábega*, 55 (1987), pp. 9-10, y referencias citadas por esta autora.

cuales ha obtenido tales noticias. Aún así, la información que nos da al-Nubāhī es más amplia e interesante que la ofrecida por al-Ḥimyarī: Mu'āwiya b. Ṣāliḥ sale de al-Šām (Siria) hacia al-Andalus, donde llega el año 123/740, instalándose en la ciudad de Málaga. Allí construye una mezquita en la parte baja de su Alcazaba (*banà bi-asfal qaṣabati-ha masýid<sup>an</sup>*), siendo atribuida su fundación, hasta el momento en que al-Nubāhī escribe, al sirio<sup>5</sup>. La procedencia de al-Nubāhī, miembro de una señera familia malagueña, árabes asentados en Rayya desde la conquista, y la advertencia de que todavía en el siglo VIII/XIV el recuerdo de la fundación por parte de Mu'āwiya b. Ṣāliḥ de una mezquita estaba presente en la memoria colectiva, nos permiten dar una credibilidad mayor a la noticia de al-Nubāhī, sin que con ello podamos afirmar en ningún caso la autenticidad de dicha información. Sin embargo, el cadí malagueño, aún proporcionándonos un valioso dato topográfico, tal es la ubicación en la parte más baja de la Alcazaba malagueña del oratorio, no aclara el primitivo emplazamiento de la *qaṣaba*, que no necesariamente tenía que estar situada en la colina que ocupa actualmente, sino que podía ubicarse también en monte de Gibralfaro, más elevado y fácilmente defendible, pues como ya señalara en el siglo pasado F. J. Simonet “bajo aquel nombre [de *qaṣaba*], los autores árabes comprendían no sólo el recinto llamado hoy de la Alcazaba, sino también el inmediato castillo de Gibralfaro, en árabe *Gebal Faro* o monte del Faro. Sólo así puede comprenderse lo que dicen aquellos autores sobre la altura de la Alcazaba de Málaga, que afirman que era tal que debajo de ella brotaba la lluvia y que apenas podía alcanzársele con el pensamiento por lo eminente de su fábrica y por el elevadísimo lugar en que está situada”<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Ibn al-Ḥasan al-Nubāhī, *Marqaba al-'Ulyà*, ed. por E. Lévi-Provençal, El Cairo, 1948, p. 43.

<sup>6</sup> F. J. Simonet, *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Al-Jathib*, Madrid, 1860, p. 76. En ese sentido, resulta significativa la aparición en alguna obra tardía del topónimo Gibralfaro bajo la denominación de *Qaṣaba Ýabal Fār* o la mención, en esa misma obra, de las “dos Alcazabas” (*Qaṣabatayn*) de Málaga. Cfr. Abū Yahya Muḥammad b. 'Āṣim al-Garnāṭī, *Ýannat al-Riḍà fī taslīm li-ma qadara Allāh wa qaḍà*, ed. Ṣalāḥ Ýarrar, 3 vols., 'Ammām, 1410/1989, I, p. 192. Asimismo, en otra obra también del siglo XV, hallamos una mención a las dos fortalezas (*qala'tauni*) de Málaga. Cfr. Muḥammad ben Šarīfa, *Al-Bastī, ājar Šu'rá' al-Andalus*, Beirut, 1985, p. 149.

Llegados a este punto, podemos establecer unas conclusiones en torno a la noticia de la fundación de una mezquita en la *qaṣaba* malaqueña por parte de Mu'āwiya b. Ṣāliḥ:

1.º) Los dos autores que se refieren a este hecho son tardíos y, curiosamente, ambos coinciden en un punto: el primer lugar donde residió el sirio en territorio de al-Andalus fue Málaga, por haber desembarcado en esta ciudad. Ninguna de las fuentes orientales y andalusíes que relatan la llegada de Mu'āwiya a al-Andalus hablan de su paso por Málaga, por lo que no hay que descartar que al-Ḥimyārī y al-Nubāhī hubiesen obtenido la noticia de una misma fuente, o que una de ellas sea el origen de la información de la otra. Todas las demás fuentes árabes se refieren al pronto establecimiento en Sevilla del personaje sirio, lo que parece absolutamente lógico, pues fue en esta ciudad donde el *wālī* Abū l-Jaṭṭār (125/743-126/744) fijó el *ýund* de Emesa, llegándose a conocer Sevilla también con el nombre de Ḥimṣ<sup>7</sup>. Por tanto, hemos de poner en evidencia la credibilidad de aquellas dos fuentes, pues, si como señala M.ª I. Fierro “el dudoso carácter histórico de muchas de las anécdotas sobre Mu'āwiyya recogidas por al-Juṣanī y las otras fuentes andalusíes se explica por el hecho de que su biografía andalusí se materializó en fechas tardías, cuando su recuerdo se había vuelto borroso y hubo que perfilarlo por la demanda de noticias sobre su vida y actividades a instancias de los primeros tradicionalistas andalusíes formados en Iraq”<sup>8</sup>, cuanto más en fuentes tardías, cuando la figura del tradicionalista de Emesa resultaba ser un lejánico punto de referencia en el pasado más remoto de al-Andalus. Además, como señalamos anteriormente, ninguna de las fuentes andalusíes más cercanas en el tiempo a Mu'āwiya (Ibn Ḥārīt al-Juṣanī, Ibn al-Quṭṭiyya, Ibn al-Faraḍī) se ocupan de la fundación de la mezquita, ni tan siquiera de su estancia en Málaga.

2.º) Si seguimos a al-Nubāhī, Mu'āwiya llegó a Málaga en el año 123/740, cuando todavía no se habían constituido el *ýund* de Emesa. Esta fecha ha sido muy cuestionada por M.ª I. Fierro, quien indica que el autor del s. XIV estaba confundido, a no ser que Mu'āwiyya cruzase

<sup>7</sup> M.ª I. Fierro, “Mu'āwiya b. Ṣāliḥ al-Ḥaḍramī al-Ḥimṣī: historia y leyenda” en *Estudios nomásticos biográficos de al-Andalus*, I, ed. M. Marín, Madrid, 1988, p. 301. Esta autora también menciona la noticia sin darle demasiada importancia.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 372.

el estrecho con Balý, poco después de la revuelta bereber del N. de África.

Incapaces de fijar la fecha de entrada del de Emesa en al-Andalus, pues las distintas fuentes histórico-geográficas orientales, norteafricanas y andalusíes dan versiones muy distintas y contradictorias, señalando algunas que entró con 'Abd al-Raḥmān al-Dājil, y otras que su establecimiento en tierras andalusíes fue anterior a la llegada del Omeya, y sin poder asegurar que Mu'āwiya se hubiese radicado en Málaga, aunque fuese por breve tiempo, nos habremos de contentar con afirmar que esta noticia es la primera que hemos encontrado en la historiografía andalusí sobre la fundación por parte de un oriental en fecha tan temprana de una mezquita en una *qaṣaba*. Si acaso, podemos hallar dos evidentes paralelismos, ambos protagonizados por un mismo personaje, pero relacionados con la fundación de mezquitas aljamas en dos ciudades. En fecha aún más temprana (entre el año 95/714 y 100/718), un personaje procedente de Oriente, en este caso un *tābi'* llegado a al-Andalus con Mūsà b. Nuṣayr y fallecido en el año 100/718, de nombre Hanaš b. 'Abd Allāh al-Sana'ānī funda la mezquita aljama de Zaragoza, ampliada por el emir Muḥammad I en el año 242/856 y, posteriormente, bajo el mandato del rey Muḍīr b. Yaḥyà al-Tuḥyibī en los primeros años del siglo XI, respetándose siempre el primitivo *mihṛāb* por considerarse una obra maestra construida por el *tābi'*<sup>9</sup>. Asimismo, es atribuida a este mismo personaje la edificación de la mezquita aljama de Madīnat Ilbīra, no concluida sino hasta el

<sup>9</sup> Los primeros cronistas musulmanes que recogieron esta noticia en el siglo XI fueron al-'Uḍrī y al-Bakrī. Cfr. F. de la Granja, "La Marca Superior en la obra de al-'Uḍrī" en *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII, Zaragoza, 1967, pp. 447-545; Abū 'Ubayd al-Bakrī, *Yugrāfiyyat al-Andalus wa Urubba min Kitāb "al-Masālik wa l-Mamālik" li-Abī 'Ubayd al-Bakrī*, ed. por 'Abd al-Raḥmān 'Alī al-Ḥaṣṣī, Beirut, 1387/1968; trad. E. Vidal Beltrán, *Geografía de España (Kitāb al-Masālik wa l-Mamālik)*, Zaragoza, 1982, p. 40. A éstos, seguirán en fechas posteriores: Ibn 'Iḍārī, *Kitāb al-Bayān al-Mugrib fī ajbār al-Andalus wa l-Magrib*, ed. G. S. Colín y E. Lévi-Provençal, 2 vols., Leiden, 1948-51, II, p. 96; Al-Zuhrī, Cfr., D. Dramon, "Zaragoza y Huesca, las dos ciudades aragonesas descritas en el Tratado geográfico de al-Zuhrī" en *Turiaso VII* (Tarazona, 1987), p. 67. Al-Ḥimyarī: Cfr. *Péninsule Ibérique*, p. 97, trad. p. 119. Vid. asimismo, L. Torres Balbás, *España musulmana*, V, pp. 341-342; M.<sup>a</sup> J. Viguera, *Aragón musulmán*, Zaragoza, 1988, pp. 30 y 40, quien expresa serias dudas sobre la veracidad de tal hecho; M. de Epalza, "El Islam aragonés, un Islam de frontera", J. L. Corral Lafuente, "El sistema urbano en la Marca Superior de al-Andalus" y J. Peña Gonzalvo, "La Seo del Salvador de Zaragoza", los tres artículos en *Turiaso VII* (Tarazona, 1987), pp. 17, 44 y 83-85 respectivamente.

año 280/864 bajo el emirato de Muḥammad I, ya que en aquellas fechas había pocos musulmanes en la ciudad <sup>10</sup>.

3.º) Las numerosas citas de eruditos y estudiosos, locales o no, sobre una Alcazaba anterior a la edificada en el siglo XI, fundación del primer Omeya cordobés ‘Abd al-Raḥmān I, no están basadas en la construcción de la mezquita por Mu‘āwiya, pues parten del erudito malagueño Medina Conde, quien a fines del siglo XVIII dirá que el origen de tal obra se debe al Omeya, aunque no aduce ningún testimonio que pueda corroborarlo <sup>11</sup>.

Noticias del siglo VII/XIII en adelante, nos van a confirmar fehacientemente la existencia en la *qaṣaba* malagueña de al menos un oratorio, con la particularidad de que se trataría de una mezquita del viernes. En tiempos de Ibn Hūd (1231, aproximadamente), Muḥammad b. al-Ḥasan b. al-Zubayr b. al-Ḥasan b. al-Ḥusayn al-Ṭaqafī desempeña la función de *jaṭīb* en la *yāmi‘* de la Alcazaba de Málaga <sup>12</sup>. A finales del siglo XIII, un cadí de nombre al-Ḥusayn b. ‘Abd al-‘Aziz b.

<sup>10</sup> *Péninsule Ibérique*, p. 29, trad. 37; E. Lévi-Provençal, *Inscriptions arabes d’Espagne*, Leiden-Paris, 1931, n. 158, p. XLIV, quien recoge el texto de la inscripción cúfica que había sobre el arco de ingreso del *mīhrāb*, confirmando la ampliación del siglo IX. Reproduce el texto en el siglo XIV Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāta fī ajbār Garnāta*, ed. Muḥammad ‘Abd Allāh ‘Inān, I, El Cairo, 1978, p. 92. Asimismo, vid. R. Dozy, “Observaciones géographiques sur quelques anciennes localités de l’Andalousie” en *Recherches sur l’histoire et la littérature de l’Espagne pendant le Moyen Age*, I, Leyden 1881 (Amsterdam, 1965), pp. 331-332; F. J. Simonet, *Cuadros históricos y descriptivos de Granada, coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable Reconquista*, Madrid, 1896 (Madrid, 1982), pp. 23-24.

<sup>11</sup> Medina Conde (G. García de la Leña), *Conversaciones históricas malagueñas*, vol. II, Málaga 1789-93 (Málaga, 1981), p. 171, F. Guillén Robles resta credibilidad al historiador del siglo XVIII: Cfr. *Málaga musulmana*, Málaga, 1880, p. 68. A Medina Conde siguen, entre otros: P. Madoz, *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y sus posesiones en ultramar*, Madrid, 1846, vol. XI, p. 73; G. Pillement, *Palais et Chateaux arabes d’Andalousie*, Paris, 1951; C. Sarthou Carres, *Castillos de España*, Madrid, 1952, p. 87; A. Dotor, “Arquitectura castrense de tres ciudades andaluzas” en *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, número 32 (1961), pp. 14-18.

<sup>12</sup> Ibn ‘Abd al-Malik Al-Marrākūšī, *Al-Ḍayl wa-l-Takmila li-Kitabay al-mawsul wa-l-Šila*, VI, ed. Iḥsān ‘Abbās, Beirut, 1973, p. 161; M.ª I. Fierro, “Los Banū ‘Āšim al-Ṭaqafī, antepasados de Ibn al-Zubayr” en *al-Qanṭara*, VII (1986) pp. 53-84, en especial biografía 22, p. 74 n-106. Más confusa resulta la noticia relacionada con el ejercicio, en la fecha de su muerte (642/1244), de un cargo en la *yāmi‘* de la Alcazaba de Málaga por parte de Abū l-Qāsim al-Qāsim b. Muḥammad b. Aḥmad b. Muḥammad b. Sulaymān al-Ṭaylasān. Seguramente se esté refiriendo a la función de *jaṭīb*. Cfr. Al-Ru‘aynī, *Barnāma‘y šuyūj al-Ru‘aynī*, ed. Ibrāhīm Ṭawwūḥ, Damasco, 1962, p. 27.

Muḥammad b. Abī al-Aḥwās, conocido por Ibn al-Nāzīr, fallecido en el año 699/1299, ejerce el cargo de *jaṭīb* de la Alcazaba durante 25 años<sup>13</sup>. Para la primera mitad del siglo XIV tenemos constatada la presencia de tres *juṭabā'*, fallecidos todos hacia mediados del siglo víctimas de la peste<sup>14</sup>: Muḥammad b. 'Alī b. Muḥammad al-'Abdarī<sup>15</sup>, 'Alī b. Aḥmad b. Muḥammad b. Aḥmad b. 'Alī b. Aḥmad al-Juṣanī<sup>16</sup> y Abū Bakr Muḥammad b. 'Ubayd Allāh b. Manzūr al-Qaysī<sup>17</sup>.

El ejercicio del cargo de *jaṭīb* en el interior de la Alcazaba de Málaga indica que existe una mezquita principal, donde el viernes se pronuncia la *juṭba*<sup>18</sup>. De acuerdo con la preceptiva malikī que se impuso en al-Andalus desde el siglo IX<sup>19</sup>, el servicio divino del viernes, y con él la *juṭba*, no pueden tener lugar más que en una sola mezquita de cada ciudad, a menos que las dimensiones de la misma hagan esa circunstancia imposible<sup>20</sup>. Se ha calculado que la población aproximada de Málaga en el momento de la conquista era de 15.000 habitantes<sup>21</sup>,

<sup>13</sup> *Iḥāṭa* I, pp. 463-465; según al-Nubāhī, *Marqaba*, p. 127 fueron 20 los años dedicados a pronunciar la *juṭba* en la Alcazaba. En el año 666/1.267 ejercía el cargo de *jaṭīb* en la Alcazaba, según Aḥmad al-Qaštālī, *Tuḥfat al-muḡtarib bi-bilād al-Maḡrib fī Karāmāt al-ṣayj Abi Marwān*, ed. F. de la Granja, *Milagros de Abū Marwān al-Yuḥānīsī*, Madrid, 1974, p. 81. Sobre este personaje, cadí de Almería, Baza y Granada, *vid.* asimismo Al-Maqqarī, *Nafḥ al-ṭīb min guṣn al-Andalus al-raṭīb*, ed. Iḥsān 'Abbās, 8 vols., Beirut, 1968, II, pp. 212, 536, 540, 550, 561 y 575 y V, pp. 514-515 y 605; M.<sup>a</sup> I. Calero Secall, "Dinastía de cadíes...", p. 4, n. 9.

<sup>14</sup> M.<sup>a</sup> I. Calero Secall, "La peste en Málaga, según el malagueño al-Nubāhī" en *Homenaje a D. Jacinto Bosch Vilá*, I, Granada, 1991, pp. 64-65.

<sup>15</sup> *Iḥāṭa*, III, El Cairō, 1974, p. 98.

<sup>16</sup> *Iḥāṭa*, IV, El Cairo, 1978, p. 178.

<sup>17</sup> Fue cadí de Málaga y miembro de una importante familia de jueces nazaríes; emitió dictámenes jurídicos recogidos por al-Wanṣarīsī y escribió varias obras de Derecho. Las citas a su ejercicio de *jaṭīb* en la Alcazaba en *Marqaba*, pp. 154-155; *Iḥāṭa*, II, El Cairo, 1974, pp. 170-172. *Vid.* también, Ibn al-Jaṭīb, *al-Kaṭība al-Kāmina fī man laqīna-hu bi al-Andalus min šu'arā' al-mi'ā al-ṭāmina*, ed. por Iḥsān 'Abbās, Beirut, 1963, p. 119, n.º 41; Ibn Iḡayār al-'Askalānī, *al-Durar al-Kāmina fī a'yān al-mi'ā al-ṭāmina*, 5 vols., El Cairo, 1301/1883, IV, p. 156, n.º 3.967; M.<sup>a</sup> I. Calero Secall, "Dinastías de cadíes...", p. 4, n-17.

<sup>18</sup> La referencia más precisa a este hecho la encontramos en la biografía de 'Alī h. Aḥmad al-Juṣanī, pues Ibn al-Jaṭīb dirá que "fue investido *jaṭīb* de la mezquita mayor (*mas'ūd al-A'zam*) de la Alcazaba de Málaga".

<sup>19</sup> *Vid.* M. A. Makki, *Ensayo...*, pp. 90-93; M.<sup>a</sup> I. Fierro, *La heterodoxia en al-Andalus durante el período Omeya*, Madrid, 1987, pp. 33-37.

<sup>20</sup> J. Pedersen, s.v. "Khaṭīb" en EI<sup>2</sup>, IV, p. 1.110; M. de Epalza, "Un modelo operativo de urbanismo musulmán" en *Sharq al-Andalus*, 2 (1985), p. 144.

<sup>21</sup> L. Torres Balbás, "Extensión y demografía de las ciudades hispano-musulmanas" en *Studia Islamica*, III (1955), pp. 42-54, para Málaga, 49; M. A. Ladero Quesada, "Datos demográficos

por lo que creemos no son razones demográficas las que expliquen la duplicidad de este cargo único y que no era absolutamente necesaria la existencia de otra mezquita aljama aparte de la que sirve a la propia ciudad.

Por tanto, la presencia de este cargo específico de una mezquita aljama indica, obviamente, que ésta, por pequeña que fuese, debía existir y que el concurso del *jaṭīb* era necesario, es decir, que en la Alcazaba de Málaga vivieron un determinado número de personas vinculadas a la residencia áulica o a los establecimientos militares que requerían de estos oficios religiosos, los cuales tendrían lugar en ese oratorio, al tiempo que concede a la fortaleza la entidad de ciudadela con su propio sector de “servicios” independiente del que funciona en la propia ciudad.

Tal proceso de desdoblamiento de las funciones es común en el mundo islámico desde el siglo X y queda explicado en los siguientes términos por P. Cuneo:

“La mutate condizioni politiche, soprattutto a partire dal X secolo, spinsero i sovrani a spostare molte di queste funzioni in un sito fortificato, la cittadella (detta a seconda delle aree geografiche, *qaṣba*, *qala'a*, *kale*, *arg*, o *qohandez*), una struttura essenziale per la sicurezza degli organi vitali del potere, edificata talvolta su un'emergenza naturale e quindi non sempre in stretta continuità fisica con il centro religioso e commerciale.

Più o meno vasta, più o meno prossima alla città da cui tendeva a rendersi indipendente, la cittadella accentuava il suo carattere di corpo in certo nodo separato e ben difeso, nei riguardi non solo di pericoli esterni, ma anche di sempre possibili rivolte popolari, che potessero prendere vita nella città stessa.

I casi-limiti di tale processo di allontanamento e di arroccamento delle funzioni direzionali furono quelli che portarono alla formazione —ricorrente anch'essa in varie regioni e in varie epoche storiche— di “città palatine”, nettamente distinte dalle corrispondenti “città dei cittadine”, confermando, quali che fossero i motivi del distacco e le particolari connotazioni residenziali, militari, amministrative, o di svago, assunte dalla città regia, una divaricazione politica e psicologica tra le due entità<sup>22</sup>.

---

sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-1973), pp. 481-490, para Málaga, 482, y “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, en *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-68.

<sup>22</sup> P. Cuneo, *Storia dell'urbanistica. Il mondo islamico*, Roma, 1986, p. 91.

La dualidad a la que se refiere Cuneo resulta, pues, paradigmática en este caso. De un lado, una “ciudad palatina”, la *Dār al-Imāra* a la cual se refiere ‘Abd al-Bāṣit, centro de las funciones rectoras y de los órganos vitales del poder —y entre ellos, como no, la mezquita del viernes—, netamente diferenciada e incluso desvinculada de la “ciudad de los ciudadanos”, la ciudad civil o *madīna* propiamente dicha. Por tanto, la duplicidad de mezquitas mayores no se debe explicar en este caso por razones demográficas, sino que es producto de lo que A. Jiménez llama “falta de vertebración institucional” de la ciudad islámica<sup>23</sup>, que condujo a la concentración de poder —y en ese sentido, la mezquita aljama es su expresión política por excelencia— en un único lugar a modo de “pequeña *madīna*”, favorecido por la topografía y siempre bien defendido.

Podríamos poner abundante ejemplos sobre mezquitas principales en Alcazabas andalusíes, pero ciñéndonos al ámbito geográfico granadino y en un momento cronológico posterior al siglo XIII, hemos hallado noticias sobre mezquitas aljamas en las Alcazabas de Almería<sup>24</sup>, Guadix<sup>25</sup>, Granada<sup>26</sup> y Ronda<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> A. Jiménez Martín, *El arte islámico*, vol. 15 de la *Historia del Arte de Historia* 16, Madrid, 1989, pp. 98. La desvertebración de la ciudad queda patente también por la creación del cargo de *jaṭīb* para, al menos, uno de los arrabales de Málaga: Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Muḥammad b. Muḥarib al-Sariḥi conocido por Ibn Abi l-‘Īyāṣ, muerto a consecuencia de la peste en el año 750/1349, fue *jaṭīb* de la mezquita mayor del arrabal (*ṣāmi’ al-rabaḍ*+) de Málaga. Cfr. *Iḥāṭa*, III, p. 78. *Vid.*, también M.<sup>a</sup> I. Calero Secall, “La peste en Málaga...”, p. 64, n. 43. Asimismo, Abū l-Ṭāhir Muḥammad b. Aḥmad b. Ḥusayn b. Yaḥyā b. al-Ḥusayn b. Muḥammad b. Aḥmad b. Ṣifwān al-Qaysī, conocido por Ibn Ṣifwān y fallecido en el año 749/1348, ocupó dicha función en la mezquita del arrabal oriental (*masjīd al-ṣāmi’ min al-rabaḍ al-Ṣarqī*), es decir, en el arrabal de Funtanālla. Cfr. *Iḥāṭa*, III, p. 237. En fin, en Vélez-Málaga también hay constancia de la existencia de un predicador de arrabal en la persona de Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Muḥammad al-Badawī, fallecido en el año 750/1349. Cfr. *Iḥāṭa*, III, p. 81. Por último, muy desconcertante nos parece la noticia de que Abū Bakr Muḥammad b. Aḥmad b. ‘Abd al-Rahmān b. ‘Ubayd Allāh b. al-‘Aṣi al-Lajmī, fallecido en el año 666/1267-8, predicó la *juḥba* en la *rābiṭa* al-Batī de Málaga. Cfr. *Al-Ḍayl wa-l-Takmila*, V, ed. Iḥsān ‘Abbās, Beirut, 1965, p. 674.

<sup>24</sup> Muḥammad b. Aḥmad b. Muḥammad b. ‘Abd Allāh b. Aḥmad al-Anṣarī, conocido por Ibn al-Yatīm, Ibn al-Balansī e Ibn al-Andarāṣī, que murió en el año 620/1223, fue *jaṭīb* de la *ṣāmi’* de la Alcazaba de Almería. Cfr. Ibn al-Abbār, *Kitāb al-Takmila li-Kitāb al-Ṣila*, ed. por F. Codera y J. Ribera en Biblioteca Árabe - Hispánica, V-VI, Madrid, 1887, p. 329.

<sup>25</sup> Naṣr, cuarto sultán naṣrī que gobernó entre 708/1309 y 713/1314, destronado por su primo Isma‘īl I, se refugia en Guadix, donde morirá el año 722/1322, siendo enterrado en la *ṣāmi’* de su Alcazaba. Cfr. Ibn al-Jaṭīb, *Diwān al-Ṣayyib wa l-ṣāhām wa l-mā‘ī wa l-kahām*, estudio y anotaciones por Muḥammad al-Ṣarīf Qāhir, Argel (s.a.), p. 28; *Iḥāṭa*, III, p. 341.

## Conclusiones

1.º) No debemos establecer una relación de continuidad entre la mezquita que construyó Mu'āwiya b. Ṣāliḥ y ésta otra, de la cual, como sabemos, comenzamos a poseer noticias desde principios del siglo XIII. Cabe la posibilidad de que la prístina mezquita, en el caso de haber existido, fuese eliminada en una de las frecuentes reformas que se suceden en la Alcazaba desde el siglo XI<sup>26</sup> o que el oratorio no estuviese ubicado en lo que ahora conocemos como la Alcazaba, sino en el vecino Gibralfaro, aspecto que abordaremos a continuación.

2.º) Al respecto, hay que decir que esas frecuentes reestructuraciones pueden ayudar a explicar la imposibilidad que existe de encontrar una mezquita en el recinto de la Alcazaba. Indudablemente, será la arqueología la ciencia encargada de resolver el problema, pero el actual estado de la investigación lo impide. Con todo, podemos descartar que la sala del siglo XVI que se ha venido denominando tradicionalmente como “la Mezquita” sea la oratorio buscado<sup>29</sup>.

<sup>26</sup> Cuando Muḥammad I, fundador de la dinastía naṣrī, toma Granada en el año 635/1238, se dirige a la Puerta de la *yāmi'* de su *qaṣaba*. Cfr. *Diwān al-Ṣayyib*, p. 22. Posiblemente la Alcazaba granadina debía contar con más de una mezquita, pues consta que al morir Yaḥyā b. 'Alī b. Gāniya en el año 543/1149 fue enterrado en el interior de la Alcazaba, en la mezquita pequeña (*mas-ḡid al-ṣaḡīr*) que estaba unida al Alcázar de Bādis. Cfr. *Iḥāta*, IV, p. 347. Vid. asimismo, F. Codera, *Decadencia y desaparición de los almorávides en España*, Zaragoza, 1899, pp. 64-65; L. Torres Balbás, “La Alhambra de Granada antes del siglo XIII” en *Crónica Arqueológica de la España musulmana VI*, apud. *Al-Andalus*, VI (1940), p. 172, n. 1.

<sup>27</sup> El padre de Ibn 'Abbād al-Rundī, considerado el último de los grandes sufíes de al-Andalus, que vivió entre 732/1332 y 791/1389, de nombre Abū Ishāq Ibrāhīm b. Abī Bakr b. 'Abbad desempeñó el cargo de *jaṭāib* en la Alcazaba rondeña. Cfr. Abū l-Wafā al-Gunaymī al-Taftazānī, “Ibn 'Abbād al-Rundī” en *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, VI (1958), p. 225.

<sup>28</sup> Así, hay que advertir que 'Abd. al-Bāṣit se refería a los “grandiosos monumentos restaurados” en la Alcazaba por el sultán meriní Abūl-Ḥasan al-Manṣūr (731/1331-749/1348). Sin embargo, G. Levi della Vita cree que el viajero sufre una confusión y que, en realidad, el sultán que acometió aquellas reformas fue Abū Yūsuf Ya'qūb (656/1258-685/1286), también meriní y con el mismo *laqab* de al-Manṣūr. Este emir se adueñó de Málaga durante el año 676/1278. Cfr. G. Levi della Vita, *art. cit.*, p. 318, n. 16. Para los sucesos de la toma de Málaga por Abū Ya'qūb y el papel que desempeña la Alcazaba malagueña en ellos, vid. A. Huici, *El Cartás, noticias de los reyes del Magreb e Historia de la ciudad de Fez por Aben Abi Zara*, Valencia, 1918, pp. 333-334 y 416.

<sup>29</sup> El primero en advertir la falsa identificación de esta sala con la mezquita fue F. Guillén Robles, *Málaga musulmana*, p. 514: “no encuentro dato ni razón alguna para afirmarlo, por más que se inclina a ello la seguridad de que en la fortaleza hubo una mezquita”. Lo suscribe en pare-

Además, en ninguna de las descripciones de la Alcazaba posteriores a la conquista de Málaga hemos hallado referencia alguna a la existencia de un oratorio. Por el contrario, son prolijas las noticias de una mezquita en Gibralfaro. El alemán Jerónimo Münzer que visita Málaga en 1494 dirá que en Gibralfaro vio una “mezquita real, preciosísima, y algunas muestras notables de mosaicos estilo moruno”<sup>30</sup>. Posteriormente, en 1622, el Padre Roa ya identifica la Iglesia de S. Luis, construida por los Reyes Católicos, con la antigua mezquita<sup>31</sup>. Cuando en 1773 el inglés F. Carter visita Málaga todavía quedan importantes restos en pie de aquella construcción<sup>32</sup>. La descripción que realiza

cidos términos R. Amador de los Ríos, *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Málaga*. Formado en virtud de R. O. de 22 de enero de 1907. Manuscrito. Hemos utilizado la copia mecanografiada existente en la Biblioteca del Departamento de Arqueología de la Universidad de Málaga, pp. 211-212. L. Torres Balbás, “Hallazgos...”, p. 347, afirma que a esta torre de mediados del siglo XVI se le llama, sin fundamento alguno para ello, la “Mezquita”. Sintomáticamente, R. Puertas Tricas, “La Alcazaba de Málaga y su distribución superficial” en *Jábega*, 55 (1987), pp. 32-33 en el nuevo plano de la Alcazaba que presenta no denomina esta sala con el nombre que tradicionalmente se le ha adjudicado. Sin embargo, D. Vázquez Otero, *Castillos y paisajes malagueños*, Málaga, 1960, pp. 303-306, afirma que después de la Reconquista ese lugar fue convertido en capilla por los Reyes Católicos bajo la advocación de San Gabriel, otorgándole varias heredades, que a ojos de los Reyes parecieron pocas, pues por una cédula dada en Medina del Campo el 10 de septiembre de 1497 se le aplicó 3.100 maravedíes del censo que les pagaban los moros de Comares, sobre las tierras repartidas en su término.

<sup>30</sup> J. Münzer, *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, estudio preliminar por F. Camacho Evangelista, Granada, 1987, p. 65.

<sup>31</sup> Padre M. de Roa, *Málaga, su fundación eclesiástica i seglar, sus Santos Ciriaco y Paula. Mártires: S. Luis Obispo, Sus Patronos*, Málaga, 1622 (Málaga, 1960), p. 49. A principios del siglo XVII, la antigua mezquita presentaba todavía muchos elementos de su fábrica medieval a tenor de las palabras del P. Roa: “Hallo en alguna tradición antigua que lá fiesta de S. Luis solía celebrarse en su Iglesia de Gibralfaro. Pudo ser que los dos años antes de edificarse la Parroquia de Santiago, subiese la procesión a la ermita de aquella fortaleza o sin ella, se cantase allí la misa, i se predicase el sermón. Aora franquease este día a los españoles la puerta del Castillo, i es grande el concurso i devoción con que se visita la ermita del Santo. Levanta piadosos afectos ver onrar a Dios en sus Santos en el mismo lugar, donde era adorado el demonio por tantos siglos en el infernal monstruo Mahoma. Cuya memoria aún no dexa olvidar la fábrica Morisca de la Ermita i letras árabes que se muestran en ella”, p. 51.

<sup>32</sup> F. Carter, *Viaje de Gibraltar a Málaga, 1777* (Málaga, 1985), p. 212: “Otro tema del que merece la pena hablar es el de una mezquita cuadrada, cuyas puertas están cubiertas de bronce. En las paredes hay artísticas molduras de estuco y versos del Corán escritos en árabe.”

Los Reyes Católicos convirtieron esta Mezquita en una iglesia cristiana que dedicaron al obispo S. Luis, porque la fiesta anual de este santo se celebra en España el 19 de agosto, día en que se rindió la ciudad a los cristianos. Esta capilla fue cerrada hace bastante tiempo y las torres del Castillo ocupadas con pólvora”.

Medina Conde en 1790 es aún más precisa, lamentándose el erudito malagueño de que un edificio religioso como éste termine siendo un polvorín y almacén de armas <sup>33</sup>. F. Guillén Robles <sup>34</sup> y R. Amador de los Ríos <sup>35</sup> nos añaden algunos datos más sobre la transformación del oratorio musulmán.

<sup>33</sup> Medina Conde, *Conversaciones...*, p. 165-167: “Véalas Vm. en toda esa corniza de madera de la nave principal, en que se conserva una larguísima inscripción en caracteres Árabes, llamados Cúficos, primorosamente labrados en la madera...” “Con el transcurso del tiempo es regular que haya padecido esta Capilla algún destrozo, y así algo está reedificada, y blanqueada con algunas maderas nuevas en sus lados. Compónese cómo Vm. vé de tres naves, dividiéndolas quatro arcos a cada lado, conservando estos, y el techo de la nave principal la fábrica moruna”; “... ¡Qué lástima me da ver un sitio tan religioso, que se consagró con tanto zelo christiano en honor de Dios y de su Sto. S. Luis Obispo, convertido en almacén de pertrechos de guerra y que antes servía para la pólvora”.

<sup>34</sup> F. Guillén Robles, *Málaga musulmana...*, p. 520 “Sobre su puerta, cuyas hojas están abiertas de láminas de bronce según Carter, antes de arco, hoy completamente deformada, tenía azulejos con adornos e inscripciones; su interior que medirá algo más de diez metros de largo, por ocho de ancho, tiene tres naves divididas por cuatro arcos a cada lado; si antiguamente fueron de herradura, hoy han perdido por completo su forma; constituyen el techo bóvedas de cañón seguido, las cuales aunque fueron usadas por los moros he sospechado que sean construcciones cristianas y que la techadumbre antigua fuera de maderas ensambladas; así parece demostrarlo la tabica o friso de madera con inscripciones arábicas, visibles en tiempo de Medina Conde”.

<sup>35</sup> R. Amador de los Ríos, *Catálogo de los monumentos históricos...*, p. 215-216: “A no largo trecho de la entrada del castillo en la izquierda del citado pozo Airón, subsiste otra construcción todavía de carácter distinto deformada como todas, pero cuya traza parece confirmar lo que respecto de ella se asegura por los autores. Fue, cual efecto se cree, la Mezquita particular del fuerte, y en un área de diez metros de longitud por ocho en el sentido opuesto, aproximadamente se tienden las tres naves de que consta, cada una con cuatro arcos, desfigurados, que bien pudieron ser de herradura. El viajero inglés Carter afirma, aunque es su testimonio sospechoso, que sobre la puerta de entrada, había azulejos con adornos e inscripciones, y que los batientes de la misma permanecían aún entonces, mediado el siglo XVIII, cubiertos de láminas de cobre. Si Carter, bajo el nombre genérico de azulejos, incluye o no la labor de alicatado, confundiéndola con las placas esmaltadas de que, a semejanza de la Puerta del Vino en la Alhambra y de la que posee en Madrid el Excmo. Sr. D. Guillermo J. de Osma, hicieron uso a las veces los constructores del período granadino, y con las pequeñas placas cuadradas que conservan entre nosotros el nombre de azulejos, y tan crecida importancia como elemento decorativo, adquieren desde los días del Renacimiento, es cosa difícil de resolver, pero de todas suertes inverosímil, a juzgar, por otras mezquitas, que en el castillo ostentara semajantes adornos, la erigida para la guarnición de aquél únicamente. Hoy las naves aparecen cubiertas por frías bóvedas de cañón, las cuales han reemplazado la antigua techumbre, formada de labradas vigas, a las que hubo de corresponder, acaso, el trozo que hay, bajo repellos y blanqueos se vislumbra “en un rincón a la derecha de la entrada” y que siendo visible en la indicada centuria XVIII, asegura Medina Conde ostentaba una inscripción arábica, de resalto seguramente”.

No sería descabellado, pues, pensar que la mezquita mayor de la Alcazaba a la cual se refiere indirectamente algunas fuentes árabes tardías sea la de Gibralfaro, entendiendo que éste quedaría incluido dentro de aquel sistema extenso y ampliamente articulado que sería la *qaşaba* malagueña, que no tiene por qué designar solamente el actual recinto de la Alcazaba <sup>36</sup>.

3.º) Por consiguiente, aunque incapaces de ubicar por ahora la mezquita mayor de la Alcazaba, no hemos de dudar de su existencia porque las fuentes son absolutamente explícitas al respecto.

En cualquier caso, ¿cuál era la función de ese oratorio? En primer lugar, hay que advertir que no creemos suplantara en sus funciones a la mezquita aljama de la *madīna* malagueña, que se encuentra como es sabido bajo el patio del Sagrario de la actual Catedral <sup>37</sup>. Razones estratégicas y, sobre todo, de seguridad desaconsejan que una mezquita con predicación que concentre a la mayoría de la población de la ciudad el viernes, se sitúe en el interior de la Alcazaba <sup>38</sup>. La Alcazaba, como ciudadela independiente, contaba con ese oratorio para servicio del personal vinculado a palacio y la guarnición militar, entre los que hay que incluir, cómo no, a los habitantes del barrio de viviendas, situado al este del Palacio o Cuartos de Granada, edificado al parecer en la primera mitad del siglo XII. Según R. Puertas Tricas serían unas 50 personas aproximadamente los que morarían en este reducido barrio de ocho viviendas <sup>39</sup>.

<sup>36</sup> Un ejemplo parecido al que representa la "Sudda" de Balaguer, con las fortalezas de "Gerundalla" y "Alcoraz". Cfr. Ch. Ewert, *Hallazgos islámicos en Balaguer y la Aljafaría de Zaragoza*, Madrid, 1979, pp. 16-19.

<sup>37</sup> Vid., el informe de la excavación arqueológica llevada a cabo en 1988: Cfr. M. Ación e I. Fernández Guirado, *Informe de la excavación en el Sagrario de la Catedral de Málaga* (en prensa).

<sup>38</sup> Así, al menos, señala S. Gutiérrez Lloret, "Elementos de urbanismo de la capital de Mallorca: funcionalidad espacial" en *Les Illes Orientals d'Al-Andalus; V Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1987, p. 212. Pero no siempre es así: en Badajoz, en el momento de la conquista cristiana (1230), la mezquita principal se encuentra en la Alcazaba, pues allí se instala la Catedral de Santa María del Castillo. Vid. L. Torres Balbás, "La Alcazaba almohade de Badajoz" y "La mezquita de la Alcazaba de Badajoz" en *Crónica Arqueológica de la España musulmana VIII y XIII, apud Al-Andalus*, VI (1940) y VIII (1943), pp. 165-203 y 466-470, respectivamente; por su parte, en Lérida la mezquita mayor se construyó en la Alcazaba según testimonio de al-Himyari, Cfr. *Péninsule Ibérique*, p. 169.

<sup>39</sup> R. Puertas Tricas, "El barrio de viviendas de la Alcazaba de Málaga" en *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la Arqueología*, Granada, 1990, pp. 319-340. Sobre el barrio

Por tanto, no debemos establecer una comparación *ex aequo* entre ambos edificios, pues indudablemente la mezquita aljama malagueña poseía un rango superior, como se demuestra por el hecho de que la lectura del acto de investidura de los cadíes se realice en ella, según es tradición local <sup>40</sup>. Las descripciones y noticias que poseemos sobre la mezquita mayor de Málaga nos permiten emitir ese aserto, pues todas reflejan su grandiosidad y magnificiencia. Según al-Bakrī, tenía cinco naves y databa del reinado de Muḥammad I (238/852-273/886) <sup>41</sup>. Este edificio asumiría las funciones del *agora-forum* clásico como es normal en todo el mundo islámico: así aparece, al menos, en la descripción del tangerino Ibn Baṭṭūṭa, quien dice que era lugar de reunión y discusión para los notables del lugar <sup>42</sup>. Asimismo, sabemos que constaba de más de una cúpula, ya que en el citado acto de investidura de Ibn Salmūn el pueblo malagueño lo esperaba en el interior de la mezquita, reunidos bajo su cúpula mayor (*bi l-qubba al-kubrā*) <sup>43</sup>. En fin, hay no-

---

de casas de la Alcazaba, *vid.* L. Torres Balbás, "El barrio de casas de la alcazaba malagueña" en *Crónica Arqueológica de la España musulmana*, *apud Al-Andalus*, X (1945), pp. 369-405, "Los zócalos pintados en la arquitectura hispano-musulmana" *apud Al-Andalus* VI, (1942), pp. 1-23; M. Ocaña Jiménez, "Zócalos hispano-musulmanes del siglo XII" en *Crónica Arqueológica de la España musulmana apud Al-Andalus* IX (1945), pp. 164-169.

<sup>40</sup> De esta manera lo refleja al-Nubāhī en el acto de investidura del cadí Sahnūn b. Salmūn al-Kinānī, al relatar la biografía de al-Ṭanṣālī, a quien Ibn Salmūn sucedió tras la epidemia de peste en el año 750/1350. *Cfr. Marqaba*, p. 157; asimismo, *vid.* M.<sup>a</sup> I. Calero Secall, "El juez delegado (*nā'ib*) del cadí en el Reino Nazarí de Granada" en *Andalucía islámica. Textos y estudios* IV-V (1983-86), Granada, 1986, p. 178; de la misma autora, "La peste en Málaga...", p. 70.

<sup>41</sup> *Peninsule Ibérique*, p. 178, trad. 214. Según Ibn al-Faraḍī, *Tārīj 'ulamā' al-Andalus*, ed. F. Codera y J. Ribera en *B. A. H.*, vols. VII-VIII, Madrid, 1892, n.º 15, la mezquita mayor de Rayya fue construida con fondos enviados por el emir Muḥammad I. Sin embargo, no sabemos si se está refiriendo a Málaga o a Archidona, ciudad que en ese momento debía ser la cabecera del distrito de Rayya. *Vid.*, también E. Lévi-Provençal, *España musulmana (711-1031). La Conquista, el Emirato, el Califato*, vol. IV de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, 1987, p. 252, n. 16.

<sup>42</sup> Allí visita Ibn Baṭṭūṭa a Abū 'Abd Allāh al-Ṭanṣālī, al cual nos referimos anteriormente. Este individuo se encontraba sentado en la mezquita aljama, acompañado por los principales del lugar que en ese momento recaudaban fondos para redimir cautivos que se encontraban en manos cristianas. *Cfr.* Ibn Baṭṭūṭa, *Rihla*, ed. y trad. C. Defrémery y B. R. Sanguinetti, *Voyages d'Ibn Batoutah*, 4 vols., París, 1858, IV, p. 367. Trad. S. Fanjul y F. Arbos, *A través del Islam*, Madrid, 2.<sup>a</sup> ed., 1987, p. 762. La amplitud de su patio también se refleja en el texto de al-'Umari; *Cfr.* Ibn Faḍl Allāh al-'Umari, *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār: l'Afrique moins l'Égypte*, trad. francesa parcial por M. Gaudefroy-Demombynes, París, 1927, p. 241.

<sup>43</sup> *Vid.* nota 40.

ticias sobre la edificación de una *madrasa* aneja a la mezquita, construida por Abū 'Abd Allāh al-Sāḥilī. Según M.<sup>a</sup> J. Rubiera, esta *madrasa* fue la primera que se constituyó en al-Andalus, anterior incluso a la Naṣriyya de Granada <sup>44</sup>.

## RESUMEN

Noticias del siglo VIII afirman que el famoso jurista y tradicionista sirio venido de Oriente, Mu'awiyya b. Ṣāliḥ al-Ḥimṣī funda una mezquita en la Alcazaba malagueña, aunque tan escueta información debe ser cuestionada. Sin embargo, lo que sí parece evidente es que desde principios del siglo XIII existe en la Alcazaba malacitana una mezquita congregacional, pues hemos constatado al menos 5 *juṭabā'* que ejercen su función en el interior de la ciudadela. La presencia de este cargo específico de predicador de Alcazaba, por otro lado relativamente frecuente en diversas ciudades andaluzas desde el siglo XIII, parece confirmar la separación institucional de la *madīna*, con su propia mezquita aljama, incuestionablemente la de máximo rango, y la *qaṣaba*, centro de las funciones rectoras, cumpliendo el cometido de *Dār al-Imāra* que le da 'Abd al-Bāṣit en el siglo XV.

## ABSTRACT

News from the 8th century affirm that the famous Syrian jurist and *muhaddiṭ* coming from the East, Mu'awiyya b. Ṣāliḥ al-Ḥimṣi founds a mosque at the citadel of Málaga, though such a plain information must be questioned. Nevertheless, what really seems to be obvious is that since the beginning of the 13th century, a congregational mosque exists at the citadel of Málaga, since we have noted at least 5 *juṭabā'* exercising their function inside the citadel. The presence of this specific post of citadel preacher, which on the other hand is relatively usual in several Andalusian towns since the 13th century, seems to confirm the institutional separation of the *madīna*, with its own mosque of the Friday, unquestionably the one of the highest rank, from the *qaṣaba*, being in the centre of the governing functions, fulfilling the assignment of *Dār al-Imāra*, that 'Abd al-Bāṣit gives in the 15th century.

<sup>44</sup> La referencia a la construcción de la *madrasa* en *Iḥāṭa*, III, p. 191. *Vid.*, asimismo M.<sup>a</sup> J. Rubiera, "Datos sobre una "madrasa" en Málaga anterior a la naṣri de Granada" en *Al-Andalus*, XXXV (1970), pp. 223-226; de la misma autora, *Ibn al-ʿAyyāb, el otro poeta de la Alhambra*, Granada, 1982, pp. 44-45. Según M.<sup>a</sup> D. Aguilar, "Dotación de casas de la Mesa Capitular: su proyección urbana" en *Jābega*, 56 (1987), p. 6, los repartidores cristianos confundirán esta *madrasa* con una mezquita, pues tenía una estructura muy similar a la del oratorio. Este edificio albergó la Casa del Ayuntamiento. También *vid.* V. Martínez Enamorado, "Granadinos en la *Riḥla* de Ibn Baṭṭūta: apuntes biográficos" en *II.º Congreso sobre el Estrecho de Gibraltar*, Ceuta, 1990 (en prensa).